

Los humedales:

AMBIENTES OLVIDADOS Y AMENAZADOS

por Gonzalo González
Jefe Sección Fauna
CONAF

Recientemente se llevó a efecto en Kushiro, Japón, la V Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención Ramsar, con participación de delegados de más de 70 países, entre los cuales Chile estuvo representado por tres instituciones, una de ellas CONAF, que se ha incorporado como una contraparte técnica nacional.

La Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, también conocida como la Convención de Ramsar, por el lugar de Irán en que fue firmada en 1971, es un tratado intergubernamental que brinda las bases para la cooperación internacional en lo referido a la conservación del hábitat de las zonas húmedas. Nuestro país fue el primero de la Región Neotropical en ratificar la Convención, en 1981.

La Convención establece obligaciones especiales con relación a aquellos sitios que las Partes Contratantes hayan inscrito en la "Lista de Humedales de Importancia Internacional". Se

adopta un enfoque muy amplio en cuanto a los "humedales", definiéndolos como las "extensiones de marismas, pantanos y turberas o, en general, superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de 6 metros". Además, se establece que se considerarán como formando parte de un humedal "sus zonas ribereñas o costeras adyacentes, así como las islas o extensiones de agua marina de una profundidad superior a los 6 metros en marea baja cuando se encuentren dentro del humedal". Así, la Convención abarca una amplia variedad de hábitats, incluyendo ríos, zonas costeras, salares y hasta barreras de coral.

Los humedales se cuentan entre los ecosistemas más productivos del mundo y brindan enormes beneficios económicos a las humanidades a través de la pesca mundial dependen del buen estado de los hu-

medales, el mantenimiento de las capas freáticas de importancia para la agricultura, el almacenamiento de agua y el control de las inundaciones, la estabilización de las líneas de costa, la producción de madera, la absorción de contaminantes, la purificación de las aguas y las actividades recreativas que hacen posible. Además, constituyen hábitats de una importancia crítica para aves acuáticas y de otro tipo, y para innumerables especies de mamíferos, reptiles, anfibios, peces e invertebrados, muchas amenazadas de extinción hoy. Se encuentran entre los hábitats más amenazados del mundo, debido sobre todo al drenaje acelerado, al rellenado, a la contaminación y la explotación desmedida de sus especies.

La Convención establece que las Partes Contratantes tienen la obligación de incluir aspectos referidos a la conservación de los humedales en sus planes nacionales de ordenación del territorio. Se espera con esto que cada país defina una política nacional de humedales de manera de lograr un uso racional de éstos.

Una segunda obligación es la de designar humedales para su inclusión en la "Lista de Humedales de Importancia Internacional". Cada país signatario debe designar por lo menos un sitio y la elección del mismo "deberá basarse en su importancia internacional en términos ecológicos, zoológicos, botánicos, limnológicos o hidrológicos". En la práctica, se ha ido mucho más allá, ya que los sitios escogidos llegan a varios cientos, abarcando más de 30 millones de hectáreas.

Las partes contratantes se obligan a promover la conservación de los humedales de sus territorios (estén o no incluidos en la lista) estableciendo reservas de la naturaleza, y a capacitar personal en la investigación, manejo y vigilancia de los humedales. La Convención de Ramsar constituye el primer acuerdo moderno que a nivel mundial se ocupa de la conservación y tiene la potencialidad de hacer lo que ningún otro actualmente en vigor puede hacer: favorecer la cooperación para conservar hábitats de un carácter particular y sus especies.



LOS HUMEDALES EN CHILE

En nuestro país existe una gran cantidad y variedad de ambientes húmedos, desde los salares y lagunas altoandinas del extremo norte, hasta las marismas y turberas de la zona austral, pasando por las lagunas costeras y estuarios de la zona central y los grandes lagos de nuestro sur. No obstante, no existe en Chile un conocimiento básico sobre su situación y los peligros que los amenazan. Ello ha determinado que, desde el momento de la adhesión a la Convención en 1981, sólo se mantenga un Sitio designado en la Lista: el

Santuario de la Naturaleza del río Cruces, en Valdivia (a punto de ser declarado Reserva Nacional).

En general, la participación de Chile en la Convención se ha basado en el esfuerzo permanente de una sola persona, el profesor Roberto Schlatter, de la Universidad Austral de Chile. Ha llegado el momento de cambiar esta situación y así lo han entendido tanto el organismo oficial que representa a nuestro país ante la Convención, el Ministerio de Relaciones Exteriores, como CONAF. Entre las tres instituciones se ha acordado formar un Comité Nacional de Humedales, reconocido por la Convención, con

miras a establecer una política nacional de humedales. En Kushiro esta iniciativa logró el apoyo pleno de la Secretaría de la Convención.

Una de las primeras acciones en desarrollo es el establecimiento de un nexo con el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos, para llevar a cabo en conjunto un inventario nacional de humedales, el cual comenzará, como proyecto piloto, con un estudio y relevamiento de la zona del estero Yali, en la V Región, cuyos resultados podrían dar pie a su extensión a todo el país, lo cual permitiría tener una situación clara de la situación de estos ambientes en Chile. Por otra

parte, se ha presentado al Fondo para la Conservación de los Humedales de la Convención Ramsar un proyecto para identificar y caracterizar los humedales del área altiplánica de nuestro país, que se encuentran entre los más amenazados, con el fin de incluirlos finalmente en la Lista Ramsar.

Otras acciones seguirán a las enunciadas. El momento de preocuparnos de estos ambientes olvidados ha llegado. La ocasión es propicia antes de que la situación sea crítica y no podamos hacer nada por su recuperación. 